



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 017, DE LA  
PROPIEDAD ROL AVALÚO 2380000-7 POR CONCEPTO  
DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE  
DON VÍCTOR MANUEL SEPÚLVEDA RAMÍREZ. -

ALGARROBO,

08 FEB 2022

DECRETO: N°

VISTOS:

0336

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 02 de febrero del 2022, por don(a) Víctor Manuel Sepúlveda Ramírez, para la realización de convenio de pago N° 017.-
2. Orden de Ingreso Municipal N° 152498 de fecha 02.02.2022.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 380000-7 Don (a) Víctor Manuel Sepúlveda Ramírez, cédula nacional de identidad N° con domicilio quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 02.02.2022, la suma de \$ 395.628.- (trescientos noventa y cinco mil seiscientos veintiocho pesos) correspondiente al periodo 2018 ( 2° - 3° y 4° cuota) años 2019 – 2020 y 2021, pagando un abono inicial de \$ 79.126.- (setenta y nueve mil ciento veintiséis pesos). -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas mensuales de \$ 26.375.- (veintiséis mil trescientos setenta y cinco pesos) y la cuota 12 de \$ 26.378.- (veintiséis mil trescientos setenta y ocho pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/DAF/ym.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)  
➤ Aseo Domiciliario (1)  
➤ Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 08 FEB 2022  
REFINDESO: 15 FEB 2022  
FECHA SALIDA: 16 FEB 2022  
OBSERVACIÓN N°

